

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno semestre I - 2025

Nombre de la Entidad que reporta	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA-USCO
----------------------------------	--------------------------------

Nombre del Jefe de Control Interno que reporta	Norma Constanza Guarnizo Lianos
--	---------------------------------

INFORMACIÓN USUARIOS	Falta diligenciar	ARBITRAMENTOS	
Compleitud de Roles	100%	Procesos arbitrales activos eKOGUI	-
Nivel de capacitación Roles	80%	Porcentaje de registro	0%
Abogados activos en eKOGUI	11	Procesos terminados en eKOGUI	-
Información correcta abogados	100%		
Nivel de capacitación abogados	145%		

REGISTRO CASOS		COMITES DE CONCILIACIÓN	
Casos notificados según jurídica	14	Gestión de sesiones	NO
Casos registrados en eKOGUI	14	Gestión de fichas	NO
Casos registrados en eKOGUI con oportunidad (10 días)	14	Fichas con decisión	2
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	-		

JUDICIALES		PAGOS	
Procesos activos en eKOGUI	232	Uso del Módulo Pagos (SIIF Nación)	NO
Porcentaje de registro	105%	Cantidad pagos asociados de SIIF	-
Actualización más de 33.000 SMLLV	0		
Procesos por abogado en eKOGUI	21		
Provisión aparentemente inconsistente	2%		

Observaciones generales

En la información de usuarios, es pertinente la desactivación de los abogados litigantes de la Universidad Surcolombiana, quienes ya no trabajan en la institución. Esta acción es necesaria para aumentar el porcentaje del nivel de capacitación.

Por otro lado, dentro del apartado judicial, se debe registrar oportunamente en los plazos establecidos de los procesos activos para no mostrar discrepancias entre lo consignado en la Oficina Jurídica y tener coherencia con lo reportado en la plataforma eKOGUI.

Igualmente, aparecen la misma cantidad de ocho (8) procesos de probabilidad alta de perder que se reportó en la planilla del segundo semestre del 2024, dichos procesos no tienen asignado el rubro de la provisión contable. De los cuatro (4) procesos que sus pretensiones si contienen derogación económica, se debe realizar la actualización de los valores, para mitigar con el menor daño posible en materia económica, en el caso de salir desfavorable el proceso judicial.

Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, **no hay valores buenos ni malos.**

CERTIFICACION DE INFORMACIÓN LITIGIOSA eKOGUI de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015. En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, **CERTIFICO** que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- eKOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la Entidad.

Firma Jefe de Control Interno

